

# CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

**PrensaLegal.cl**

Se certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la publicación denominada:

**" Extracto sentencia cambio de nombre "**

La cual fue publicada el día **17/05/2026** y cuyo contenido completo se reproduce en las siguientes páginas, pudiendo ser consultado en el siguiente enlace:

**<https://prensalegal.cl/2026/05/17/extracto-sentencia-cambio-de-nombre-4/>**

El que estará disponible durante 6 meses contados desde la fecha de publicación.



Santiago de Chile, viernes 5 de junio, 2026

## **Extracto sentencia cambio de nombre**

Fecha de publicación: 17 de mayo de 2026

Ante el Segundo Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol 152-2024. caratulada “GUIÑEZ”, por sentencia definitiva de fecha 08 enero de 2026, en autos sobre rectificación de partida de nacimiento N° 5180, Registro Civil, del año 1992, de la circunscripción de Santiago, correspondiente a doña VALERIA ISAMAR GUINEZ ALVAREZ, cédula de identidad N°18.120.943-7, domiciliada en Judas Tadeo N.° 10816, Villa Santo Tomás, comuna de La Pintana, Región Metropolitana, se ha resuelto acoger la solicitud deducida, ordenando que en lo sucesivo la interesada sea individualizada con el nombre de ISAMAR VALERIA GUINEZ ALVAREZ.

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.  
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de San Miguel  
CAUSA ROL : V-152-2024  
CARATULADO : GUÍÑEZ/

**San Miguel, siete de mayo de dos mil veintiséis**

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol 152-2024. caratulada “GUÍÑEZ”, por sentencia definitiva de fecha 08 enero de 2026, en autos sobre rectificación de partida de nacimiento N° 5180, Registro Civil, del año 1992, de la circunscripción de Santiago, correspondiente a doña VALERIA ISAMAR GUINEZ ALVAREZ, cédula de identidad N°18.120.943-7, domiciliada en Judas Tadeo N.º 10816, Villa Santo Tomás, comuna de La Pintana, Región Metropolitana, se ha resuelto acoger la solicitud deducida, ordenando que en lo sucesivo la interesada sea individualizada con el nombre de ISAMAR VALERIA GUINEZ ALVAREZ.

